

 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	ACTA DE CONSEJO	Acta N° 1058		
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Fecha		
		Día	Mes	Año
	27	11	2024	

Proceso/Dependencia	FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS
Tipo de reunión	Ordinaria
Hora	2:00 pm
Lugar	Mixto

Asistentes/Invitados				Asistió	
N°	Cargo	Nombre	Proceso/Dependencia	Sí	No
1	Decano	Wber Orlando Ríos Ortiz	Presidente del Consejo de Facultad	X	
2	Vicedecano	Jaime Alejandro Hincapié García	Secretario del Consejo	X	
3	Jefe	Juan Carlos Amaya Gómez	Centro de Investigación Farmacéutica y Alimentaria		X
4	Jefe	Victoria Eugenia Toro Pareja	Departamento de Farmacia	X	
5	Jefe	Rigoberto Villada Ramírez	Departamento de Alimentos	X	
6	Docente - invitado	Freimar Segura Sánchez	Coordinador Extensión	X	
7	Docente - invitado	Juan Diego Torres	Coordinador investigación	X	
8	Estudiante	Andrés Julián Tobón Agudelo	Representante de los Estudiantes	X	
9	Docente - invitado	Arley Camilo Patiño Llano	Coordinador Posgrado		X
10	Egresado	Diego Alberto Gómez Carmona	Representante de los egresados - principal		X
11	Profesores	Diana Margarita Márquez Fernández	Representante de los profesores - titular	X	
12	Comunicador	Guillermo Arturo Monsalve Roldán	Comunicador	X	
13	Director HAMA	Julián Humberto Ramírez Urrea	Invitado	X	
14	Ingeniero HAMA	Luis Acevedo	Invitado	X	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
1	Llamado a lista y verificación de quorum	Vicedecano
2	Lectura y aprobación del orden del día	Vicedecano
3	Aprobación de las actas anteriores	Consejeros
4	Hablemos del Hospital Alma Máter	Doctores Julián Humberto Ramírez Urrea y Luis Acevedo

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

5	Informes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
6	Solicitudes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
7	Varios	Miembros del Consejo de Facultad

N°	Desarrollo de la reunión (Redactar el acta de manera detallada; teniendo en cuenta la Ley Estatutaria indicada en el pie de página)	
1	Se llamó a lista. Hay quorum deliberatorio y decisorio.	
2	Se socializa con los asistentes a la sesión el orden del día. Se aprueba el orden del día.	
3	Se somete a aprobación del acta 1057 del 13 de noviembre de 2024. Aprobado.	
4	Hablemos del Hospital Alma Máter a cargo de los Doctores Julián Humberto Ramírez Urrea y Luis Acevedo. Se realiza presentación sobre la situación actual del hospital, en lo financiero y en lo estratégico. El Decano agradece la participación de los invitados en el Consejo de Facultad de CIFAL con el fin de brindar elementos de primera mano sobre la situación del HAMA. Se deja abierta la posibilidad de generar una reunión del área de la salud en pleno para que la información presentada sea apropiada por la comunidad en general.	
5	<p>Informes</p> <p>Decano</p> <p>Consejo Académico extraordinario 844 del 14 de noviembre de 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis del avance del semestre académico en cada una de las Unidades Académicas, tanto en contenidos como en evaluaciones. • Análisis de la situación actual de la Universidad. Se deciden sacar sendos comunicados, uno como Consejo Académico y otro como Consejo Superior Universitario. <p>Consejo Académico 845 del 21 de noviembre de 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunión del Rector con el Alcalde del distrito de Medellín, sobre la situación actual de la UdeA. No hay ningún anuncio en participación en cuanto a recursos para la Universidad. Habló de toda la disposición de trabajar juntamente con la nación y el departamento para apoyar a la Universidad • Directriz al pago de los docentes de los profesores de cátedra. Se pagará a los docentes que hayan cumplido con sus compromisos, de lo contrario como lo establece la norma no se deben pagar, más entendiendo que no pueden realizar actividades complementarias ya que están los diferentes estamentos declarados en paro. Si se les garantiza el pago de la seguridad social. <p>Consejo Superior Universitario 469 del 26 de noviembre de 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se aprueba en segundo debate el Acuerdo Superior por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad de Antioquia para la vigencia fiscal 2025. 	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Otros.

- El 19 de noviembre reunión con la Organización Panamericana de la Salud - OPS sobre el Fondo estratégico, para la compra de medicamentos a la UdeA. Dolutegravir.
- 25 de noviembre, se participó en la Junta Directiva del HAMA.

Vicedecano

- Participación en la reunión de Departamento de Farmacia el pasado lunes, para presentar admitidos/inscritos por programa de la UdeA y la Facultad.
- Se realizó reunión de inicio del proyecto de innovación curricular, con el Comité de Currículo y algunos profesores claves que han participado en iniciativas anteriores que resultan importantes como punto de partida para el desarrollo de este proyecto.
- Estamos a la espera de respuesta de la consulta a Vicedocencia sobre la ampliación del calendario 2024-2.
- Se compartirá reflexión sobre la situación coyuntural para que el consejo realimente y se decida sobre posible pronunciamiento.
Nota posterior a la reunión: después de compartido el documento de reflexión no se llega a un acuerdo sobre la posible publicación.
- Se participó en el conversatorio sobre el Hospital Alma Máter de Antioquia - HAMA invitado por los Representantes Estudiantiles del área de la salud.
- Se llevarán a cabo los grados del 28 de noviembre Turbo (presencial), 12 graduados y 29 de noviembre Medellín (virtual) 2 graduados de posgrado.

Informe Centro Innovación e Investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL

Jefe de Centro

- **Municipio de Medellín - Proyecto Secretaría de Desarrollo Económico (Alcaldía de Medellín).**
El Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Universidad de Antioquia, desarrolla varias actividades durante estos días:
 - Prueba de taza. Café Capilla del Rosario. 27 de noviembre.
 - “Modelo Exploratorio de Subasta de Café” en el marco del evento “MEDELLÍN SABE A CAFÉ”.
 - Panel de café. 29 de noviembre.
 - Seis servicios de plantas móviles en los corregimientos de Medellín.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”



- Puesta en funcionamiento del Café Uincluye.**
 Proyecto liderado por la facultad, con aportes de la secretaría general, Vicerrectoría de Extensión, Vicerrectoría de Docencia (Programa Uincluye), Facultad de Medicina, Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, Corporación DIA y Mantagro.
 ➤ Invitación: “nuestro primer café” miércoles 4 diciembre a las 3pm.
- Día Panamericano de la Farmacia y encuentro egresados 2024**
 El lunes 2 de diciembre vamos a celebrar el Día Panamericano de la Farmacia y encuentro egresados 2024. Todos invitados, tendremos un conversatorio con el Decano sobre realidades y proyecciones de la facultad, una intervención musical y una celebración de navidad.

En el marco del Día Panamericano de la Farmacia

Tenemos una invitación especial para nuestros egresados

Compartiremos el inicio de la **Navidad**, en medio de una conversación sobre la actualidad de la Facultad y la alegría de volvernos a ver



Lunes 2 de diciembre
4:00 p.m.



Piazoleta José Torres Meneses
(frente al bloque 2)
Ciudad Universitaria, Campus Medellín



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Coordinación de Investigación

- Se informa al Consejo de Facultad que, las Jornadas de Investigación, Innovación y Emprendimiento, programadas para los días 4 y 13 de diciembre, se cancelan, teniendo en cuenta las circunstancias actuales con respecto a la anormalidad académica, y considerando las opiniones de los profesores coordinadores de las asignaturas sobre las garantías para la realización del evento en espacios públicos como la plazoleta José Torres Meneses y la Plazoleta Barrientos.
- El pasado 25 de noviembre se llevó a cabo la reunión del Centro con los Investigadores, y desde el eje de investigación, además de brindar información de interés para este público, también se brindaron los avances en el proceso de prospectiva.
- Ya se está culminando el proceso de prospectiva en la facultad. Se aprovechó el espacio con los investigadores para hacer la consulta a los públicos sobre su percepción de futuro de nuestra dependencia, con la pregunta ¿Cómo imagina a la Facultad en el año 2040? Hasta el inicio de este consejo, 69 personas han respondido le encuesta (47,1% Docentes y 45,6% Estudiantes). En términos generales, la mayoría considera el nivel intermedio de cada una de las líneas estratégicas, como el escenario que representa la realidad en el 2040: Colaboradores internacionales, Bienestar humano, social y ambiental, aprendizaje autónomo tutorado, e innovación basada en la identificación de necesidades particulares.
Por otra parte, el próximo 3 de diciembre tendremos la sesión para definir los Lineamientos Estratégicos Académicos - LEA.



Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- El pasado 6 de noviembre, el Comité para el Desarrollo de la Investigación - CODI, publicó los Lineamientos Sobre los Grupos de Investigación de la UdeA. Esto lineamientos dan el direccionamiento que debe adoptarse para el fortalecimiento del sistema de gestión de la investigación en nuestra institución, además de anunciar las acciones estratégicas que los grupos deben empezar a atender como: Creación de un plan de acción del grupo, producción mínima, lineamientos internos, procesos de autoevaluación, entre otros.

Coordinación de Extensión

- Visita de Ecopetrol.
- Plantas móviles en los corregimientos de Medellín.
- Espacio para hablar de la planta de medicamentos en el Departamento de Farmacia.

Jefe Departamento de Farmacia

- **Comisión de Autoevaluación Química Farmacéutica:** se continúa trabajando en la elaboración del Documento Informe de Autoevaluación del Programa de Química Farmacéutica 2016-2024, de cara a la renovación de la acreditación de este.

De otro lado, estamos participando en el Ciclo de Capacitaciones de la Vicerrectoría de Docencia sobre “Autoevaluación con fines de acreditación de programas académicos de pregrado”.

- **Comisión de Autoevaluación Tecnología en Regencia de Farmacia:** se está trabajando en los ajustes requeridos por Vicedocencia al Documento Maestro de Registro Calificado del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.

De otro lado, estamos participando en el Ciclo de Capacitaciones de la Vicerrectoría de Docencia sobre “Autoevaluación con fines de acreditación de programas académicos de pregrado”.

- **Comités de Carrera de QF y TRF:** actualmente estamos en el análisis de las propuestas de ajustes de los planes de estudios de Química Farmacéutica y Tecnología en Regencia de Farmacia, para dar origen a las versiones 7 y 11 respectivamente.

Jefe Departamento de Alimentos

- **Informe dedicación exclusiva Prof. Diego Giraldo Ríos:** se presenta informe ejecutivo de los avances al 25 de noviembre en el proyecto de dedicación exclusiva denominado: “Aplicación de Herramientas de gamificación en la evaluación de cursos básicos de Ingeniería de Alimentos”. En general el informe presenta un avance significativo en todas las actividades, aunque la única actividad que no se ha podido ejecutar de acuerdo con lo proyectado en el tiempo, es la implementación de los juegos debido a la situación de anormalidad académica que se viene dando desde hace casi 2 meses en la universidad.

Coordinador de Posgrados

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- El Coordinador de los programas de posgrado informa que el 25 de noviembre de 2024 fue radicada ante el Ministerio de Educación Nacional – MEN, la solicitud de renovación de acreditación para el programa de Maestría en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias. Se adjuntan pantallazos de radicación en el sistema.
Enviar carta de reconocimiento al equipo.
- El Coordinador de los programas de posgrado informa los resultados del proceso de apertura de cohorte de los programas de posgrado de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias para el primer semestre de 2025.
 - Maestría en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias (cupos mínimo 3) 4 cupos – 4 inscritos – 4 admitidos.
 - Doctorado en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias (cupos mínimo 2) 3 cupos – 3 inscritos – 3 admitidos.
 - Especialización Tecnológica en Regencia de Farmacia (cupos mínimo 7) 30 cupos – 11 inscritos – 11 admitidos.
 - Especialización en Café - Andes (cupos mínimo 11) 30 cupos – 4 inscritos – programa desierto.
 - Especialización en Sistemas de Gestión de Calidad e Inocuidad Agroalimentaria (cupos mínimo 9) 30 cupos – 6 inscritos – programa desierto.

Representante de los Egresados

Sin informe.

Representante Profesoral

El lunes 18 de noviembre se realizó la reunión de claustro de profesores a la cual fue invitada la profesora Mónica Zuleta, presidenta de Asociación de Profesores, quien habló sobre la situación actual de la Universidad y sobre las gestiones emprendidas desde la Asociación y la Institución para gestionar recursos y la modificación de la Ley 30 y el Decreto 1279. Luego de discutir sobre la multicrisis universitaria, el claustro decidió sacar un comunicado en donde se expresó la posición de los profesores frente a la situación financiera de la Universidad.

Por solicitud de los profesores se volvió a realizar reunión de claustro el viernes 22 de noviembre para seguir tratando las diferentes situaciones ocurridas en la Institución. En esta reunión se decidió sacar un nuevo comunicado en donde se dejará claro que los profesores de la Facultad CIFAL no estábamos en paro y para hacer énfasis en la importancia de que la Universidad se encuentre abierta y funcionando. Por solicitud del claustro se volvió a programar otra reunión el miércoles 27 de noviembre.

Representante Estudiantil

El 26 de noviembre se realizó asamblea multiestamentaria. Al final la asamblea estudiantil se declaró en paro indefinido. Próxima asamblea el 10 de diciembre.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

6	<p>Solicitudes</p> <p>Decano Sin solicitudes.</p> <p>Vicedecano</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Consejo de Facultad 1057 del 13 de octubre de 2024, nombró al siguiente jurado para la evaluación del ascenso en el escalafón a titular de la profesora Mónica Jimena Ortiz Jerez: Opción 4. Claudia Isabel Ochoa Martínez Universidad del Valle Facultad de Ingeniería Escuela de Ingeniería de Alimentos E-Mail : claudia.ochoa@correounivalle.edu.co Presenta conflicto de interés, se solicita sugerir nuevos evaluadores, a la espera de la respuesta de la Opción 5. Gisselle Juri-Morales enviados correos de invitación 14, 15 (aclaración) y 25 de noviembre de 2024. Jefe de Departamento de Alimentos propondrá algunas opciones adicionales, más adelante en sus solicitudes. • Se recibe respuesta 2024-000009103-I el 26 de noviembre de 2024 por parte de la Unidad de Asuntos Disciplinarios: “... Luego de la revisión de los documentos aportados por la profesora Ciro, es claro que, busca que el Consejo de Facultad tome decisiones frente a la situación expuesta, por la presunta apropiación indebida que de su producción intelectual ha realizado el profesor Óscar Vega, al aparecer como coautor de un trabajo que, según la docente es fruto del acompañamiento que ella realiza a sus estudiantes. Con relación a la pregunta puntual que realiza la Facultad en su consulta, respecto a las responsabilidades que tiene el Consejo de Facultad frente a esta situación, les indicamos que, frente a la petición que hace la profesora Ciro en la que pretende que se tomen acciones frente a la presunta comisión de un falta, incumplimiento de algún deber, o comportamiento inapropiado con relación a las normas sobre propiedad intelectual que rigen en la Universidad, la Corporación no tiene competencia alguna, pues la única dependencia competente para decidir sobre ello, es la Unidad de Asuntos Disciplinarios. Los consejos de facultad, escuela o instituto solo son competentes para resolver situaciones académicas y funciones asesoras de quien ejerza la decanatura o dirección, en los demás asuntos. III. Conclusiones y recomendaciones: 1. El Consejo de Facultad no es competente para establecer faltas o incumplimiento de deberes. 2. Deberá darse respuesta a la docente indicando la falta de competencia para tomar decisiones al respecto; y que, en consecuencia, se dará traslado a la Unidad de Asuntos Disciplinarios para lo de su competencia, advirtiéndole que le corresponderá asumir los deberes propios de la persona quejosa. 3. El Consejo de Facultad debe remitir oficio a Diana Constanza Ninco Sánchez, Coordinadora Equipo 1 Unidad de Asuntos Disciplinarios al correo uad.equipo1@udea.edu.co, remitiendo la comunicación de la profesora Ciro junto con los anexos. En el oficio se debe indicar que se recibió la comunicación de la Profesora y que toda vez que el Consejo de Facultad no es competente para dar trámite a la queja, se remite a la UAD para lo de su competencia.”. Se procederá como lo recomienda jurídica. Se responderá a la profesora, para dar conocimiento de lo que hay que hacer
---	---

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

El Jefe del Departamento menciona que el tema se tocó en la reunión de departamento. En el Comité de Carrera se esbozarán algunas ideas sobre los asuntos relacionados con propiedad intelectual en los procesos del aula (trabajo de acompañamiento), para lo cual, y para tener más claridades, ya se contactaron a servidores de la división de innovación, en el tema de gestión de transferencia del conocimiento y propiedad intelectual, de la Universidad.

Jefe del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL

Sin solicitudes.

Coordinador de Investigación

- **Caso SSOFI 21282. Aval para la dedicación en horas semana proyecto de investigación.** El profesor Alejandro Martínez solicita aval de hora de investigación (Investigador principal 3h/18 meses) para el proyecto:
Preparación y evaluación de solventes naturales eutécticos Nades, como alternativa sostenible en procesos químicos de extracción de sustancias naturales para fines farmacéuticos. Convocatoria Proyectos de Investigación Temática 2024: Educación Superior y Sostenibilidad.
Aprobado.
- **Caso SSOFI 21283. Aval para la dedicación en horas semana proyecto de investigación.** El profesor Mauricio Ceballos solicita aval de horas de investigación (Investigador principal 6h/18 meses) para el proyecto:
Modelo de Atención Integral de Cesación Tabáquica desde Droguerías y Farmacias-Droguerías de Colombia con enfoque en el fortalecimiento de las competencias laborales del personal farmacéutico. Convocatoria Proyectos de Investigación Temática 2024: Educación Superior y Sostenibilidad.
Aprobado.
- **Caso SSOFI 21284. Aval para la dedicación en horas semana proyecto de investigación.** El profesor Freimar Segura solicita aval de horas de investigación (Investigador principal 3h/18 meses) para el proyecto: Sostenibilidad para Todos: Un Curso Virtual Interdisciplinario para la Educación Superior y la Comunidad. Convocatoria Proyectos de Investigación Temática 2024: Educación Superior y Sostenibilidad.
Aprobado.
- **Caso SSOFI 21285. Aval para la dedicación en horas semana proyecto de investigación.** El profesor José Edgar Zapata solicita aval de horas de investigación (Investigador principal 8h/18 meses) para el proyecto: Recuperación de compuestos nutricionales de cáscara de huevo mediante hidrólisis enzimática y filtración tangencial a flujo cruzado. Convocatoria Proyectos de Investigación Temática 2024: Educación Superior y Sostenibilidad.
Aprobado.
- **Caso SSOFI 21286. Aval para la dedicación en horas semana proyecto de investigación.** El profesor Mauricio Ceballos solicita el aval de horas de investigación (Investigador principal 10h/24 meses) para el proyecto:
Caracterización de los procesos técnico/administrativos relacionados con la utilización de productos naturales en Establecimientos Farmacéuticos Minoristas y Tiendas Naturistas de Antioquia. Proyecto autónomo proyecto inscrito.
Aprobado.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- **Caso SSOFI 21287. Aval para la dedicación en horas semana proyecto de investigación.** Los profesores Jorge Alberto Osorno (Investigador principal 6h/18 meses), Diana Márquez Fernández (Coinvestigador 2h/18 meses), Ana María García (Coinvestigador 6h/18 meses) solicitan aval de horas para el proyecto: Estandarización de métodos para la caracterización estructural de Insulina Glargina con aplicación en el fortalecimiento y desarrollo sostenible de la educación superior de recurso humano en el área de medicamentos biotecnológicos. Convocatoria Proyectos de Investigación Temática 2024: Educación Superior y Sostenibilidad.
Aprobado.
- **Caso SSOFI 21288. Aval para la dedicación en horas semana proyecto de investigación.** La profesora Ana María García envía el anexo 3 Carta de respaldo al profesor Jorge Alberto Osorno como profesor ocasional para el proyecto: Estandarización de métodos para la caracterización estructural de Insulina Glargina con aplicación en el fortalecimiento y desarrollo sostenible de la educación superior de recurso humano en el área de medicamentos biotecnológicos Convocatoria Proyectos de Investigación Temática 2024: Educación Superior y Sostenibilidad.
Aprobado
- El grupo de investigación **Grupo de Biología Celular y Molecular - BCM** (El cual opera en la **Corporación para Investigaciones Biológicas - CIB**) solicita información sobre el proceso de adscripción de este a nuestra dependencia. Esto se presenta teniendo en cuenta los nuevos lineamientos para los grupos publicada por el CODI, y haciendo referencia al siguiente texto del documento:
“Los Grupos deberán solicitar su adscripción a una o varias Unidades Académicas de la Universidad. La solicitud se deberá presentar por los profesores(as) interesados, en concordancia con el procedimiento definido por cada Unidad. Los Grupos que estén adscritos a más de una Unidad Académica deberán, de común acuerdo entre sus miembros, declarar una Unidad principal para los procesos internos de la Universidad.”
Se debe definir el procedimiento, por parte del Comité Técnico.
- En la última reunión del Comité Técnico, se revisaron casos de solicitudes de aval de horas para proyectos de investigación de docentes cuyo total de horas asignadas (aprobadas y en proceso) supera los límites establecidos en el reglamento interno de la facultad. Este exceso se atribuye al alto número de convocatorias y a la estrategia de los investigadores de aplicar con múltiples proyectos simultáneamente. El Comité solicita que los Jefes de Departamento verifiquen, controlen y autoricen estas solicitudes antes de ser enviadas al Consejo de Facultad, ya que cuentan con la información necesaria sobre los planes de trabajo de los docentes. Para facilitar este proceso, el Centro enviará a cada jefe un listado con las solicitudes, posterior a la sesión del Comité.
Aprobado.
- **Caso SSOFI 21299. Aval para la dedicación en horas semana proyecto de investigación.** El profesor Rosendo Ricardo Archbold Joseph (Coinvestigador principal 5h/24 meses), solicita aval de horas de investigación para el proyecto Implementación de un sistema de Biorreactores con microalgas para la mitigación de gases de efecto invernadero en áreas mineras y aprovechamiento de la biomasa para restauración ambiental Convocatoria 958 - Transformación de la planeación minero energética para la convergencia territorial y la transición energética justa.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Coordinador de Extensión

Sin solicitudes.

Jefe Departamento de Farmacia

Sin solicitudes.

Jefe Departamento de Alimentos

- **Solicitud de aval Conformación Comité Especialización en Lácteos:** se solicita el aval para la conformación de la comisión responsable de las diferentes fases de la creación de la Especialización en Lácteos como programa conjunto entre las facultades de Ciencias Agrarias y CIFAL. La comisión está conformada por los siguientes docentes:

Docentes Facultad de Ciencias Agrarias

Luis Guillermo Palacio Baena

Alberto Botero Gutiérrez

Carlos Alberto Vélez Hoyos

Docentes Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias

Oscar Aurelio Manrique Chica

Jorge Humberto Sahaza Cardona

Rigoberto Villada Ramírez

Aprobado.

- Se sugieren los siguientes evaluadores para el ascenso en el escalafón de la profesora **Mónica Jimena Ortiz Jerez:**

Opción 6. Dra. Di Scala, Karina Cecilia; Universidad Nacional de Entre Rios, [UNER;kdiscala@fi.mdp.edu.ar](mailto:kdiscala@fi.mdp.edu.ar); kdiscala@gmail.com

Opción 7. Dra. Andrea Mahn; Universidad de Santiago de Chile ([USACH](mailto:andrea.mahn@usach.cl)); andrea.mahn@usach.cl

Aprobado.

Coordinador de Posgrados

- El estudiante del programa de Doctorado en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias identificado con cédula 1128448756, solicita prórroga para los semestres 2025-1 y 2025-2. El Comité de Posgrado de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias en su reunión 437 del 26 de noviembre de 2024, recomienda favorablemente la solicitud. Aprobado.
- El admitido al programa de Maestría en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias identificado con cédula 1128437555, solicita hacer uso del cupo reservado en el segundo semestre 2024 para el semestre 2025-1. El Comité de Posgrado de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias en su reunión 437 del 26 de noviembre de 2024, recomienda favorablemente la solicitud. Aprobado.
- La profesora **ALBA YAMILE GARCÍA BETANCUR** identificada con cédula 43156847, remite el documento maestro ajustado de la Maestría en Ciencia Sensorial y documentos de soporte para dar continuidad con el proceso de creación.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

El Comité de Posgrado de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias en su reunión 437 del 26 de noviembre de 2024, recomienda favorablemente la solicitud.
Aprobado.

Representante de los Egresados

Sin solicitudes.

Representante Profesoral

Sin solicitudes.

Representante Estudiantil

- Solicitud de espacio (salón) para la correcta organización del consejo estudiantil de Ciencias Farmacéutica y Alimentarias
Se recibe la información y se traslada a la administración.

Profesores

- **Oscar Aurelio Manrique Chica CC.98658394.** Respetuosamente solicito declarar incompleto los cursos de prácticas del programa de Ingeniería de Alimentos 4018053 (grupos 1 y 2) y 4022950 (grupos 1 y 2) del semestre 2024-2. El motivo es que, a la fecha de terminación de dicho semestre, los estudiantes en prácticas no han terminado sus actividades propuestas y los contratos de aprendizaje y convenios seguirán activos.
Aprobado.
- **Fernando Alonso Gutiérrez Soto CC.71692145. Caso SSOFI 21292.** Reporte de nota extemporánea de cursos de región. En el mes de diciembre de 2023 en grupo de tecnología en regencia de farmacia las habilitaciones fueron extemporáneas y se requería que fueran subidas a la plataforma a través de la Vicedecanatura, por un error se digito la calificación que correspondía a CC.1007371379, le fue digitada a CC.1066728753, como consta en la copia de correo que se anexa y donde se expresa que la última alumna no se le digito la habilitación. por esta razón solicito amablemente se corrija la nota de la alumna CC.1007371379, quien si presento la habilitación y obtuvo una nota de 3.1. de antemano agradezco la atención y ofrezco disculpas por los inconvenientes ocasionados.
NOTA Datos del curso
Nombre: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Código: 4012215
Grupo: 45
Créditos: 1
Semestre: 2023/2
Se concede el aval.
- **Tatiana Sánchez Rubio. Caso SSOFI 21308.** Los estudiantes del programa de Ciencias Culinarias se encuentran a la fecha en situación de paro indefinido, lo que implica que para el próximo 10 de diciembre no sea viable el cierre del calendario académico 2024. Esto trae dificultades para los tres estudiantes de intercambio, que a la fecha tienen matrícula dentro de nuestra oferta.
De acuerdo con las directrices recibidas hace unos días, quisiera solicitarle la apertura y matrícula de cursos dirigidos, que permitan evaluarlos y evitar complicaciones con sus universidades de origen.
Los cursos serían los siguientes:

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Documento	Curso matriculado	Código
1010088727	Procesos Físicos Culinarios	4025300
1193073933	Procesos Físicos Culinarios Química Culinaria Bebidas Alcohólicas y No Alcohólicas Ciencia Sensorial de los Alimentos	4025300 4025200 4025601 4025603
C8RZTR8XY	Taller Culinario: Panadería y Pastas Taller Central: Cocinas Latinoamericanas	4025504 4025502

Los cursos pueden quedar a mi nombre, ya que los tres estudiantes tienen la totalidad de sus notas dentro del aplicativo Mares, sin ser confirmadas por los docentes a cargo.

Aprobado.

- **Marta Gabriela Vásquez. Solicitud curso intensivo Región.** 4 estudiantes del segundo semestre de TRF Caucasia, solicitan intensivo de Biología Celular, código 4022207 grupo 35. Ellas perdieron el curso en el 2024-2, no hay cohorte posterior con la que puedan ponerse al día en el 2025-1. Lo podrían matricular en el semestre 2025-2 con la cohorte que iniciará primer nivel en el semestre 2025-1. El Consejo de Facultad en reunión 1058 avala académicamente esta solicitud porque el curso intensivo sería dictado por la docente cátedra calendario de la región, Lizeth Paola Bedoya Arteaga. CC. 1038107143 dentro de sus actividades de cátedra calendario.

Homologaciones

Informe: 5

Cedula	Semestre	Materia	Nota	Materia homologada	Fecha evaluación	Evaludador	Estado	Aval CF	Respuesta	Acta
1007338247	20242	2586609 - MICROBIOLOGÍA INDUSTRIAL	3	4025204 - MICROBIOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	25/11/2024	32240650 SANCHEZ RUBIO TATIANA	Aceptada	Si	Aprobado	1053
1007338247	20242	2588340 - QUÍMICA ORGÁNICA	3.5	4025100 - QUÍMICA DE ALIMENTOS	25/11/2024	32240650 SANCHEZ RUBIO TATIANA	Aceptada	Si	Aprobado	1053
1007338247	20242	9001301 - FORMACIÓN CIUDADANA Y CONSTITUCIONAL	7.7	9001301 - FORMACIÓN CIUDADANA Y CONSTITUCIONAL	25/11/2024	32240650 SANCHEZ RUBIO TATIANA	Aceptada	Si	Aprobado	1053
1007338247	20242	2585240 - QUÍMICA GENERAL	3	4025200 - QUÍMICA CULINARIA	25/11/2024	32240650 SANCHEZ RUBIO TATIANA	Aceptada	Si	Aprobado	1053
1007338247	20242	2586505 - INOCUIDAD ALIMENTARIA	4.6	4025801 - GESTIÓN Y REGULACIÓN ALIMENTARIA	25/11/2024	32240650 SANCHEZ RUBIO TATIANA	Aceptada	Si	Aprobado	1053

Solicitudes estudiantes

- **Caso SSOFI 21290. CC. 1017254988.** Ingeniería de Alimentos. Homologación DYFA (DISEÑO Y FORMULACIÓN DE ALIMENTOS 4022902)
Creditos: 2
Dedicación de horas a la semana: 2
Buenas tardes, mi nombre es Juan Pablo Gaviria López, estudiante de ingeniería en alimentos y quiero

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

homologar la materia de diseño y formulación según el acuerdo 0195 de 2016, al ser joven investigador tengo la posibilidad de homologar dicha materia, con el fin de este tiempo dedicarlo a la escritura final del proyecto de Disfagia en el cual actualmente trabajo.
 Nota: El proyecto comenzó en 2023 y culminó en 2024 por lo que han pasado diferentes jóvenes investigadores en el proyecto incluyéndome.
 Anexo documentación.
 Acta de inicio aprobada por el comité Técnico
 Acta de aprobación del proyecto.
 Acta de cierre ó finalización aprobada por el comité Técnico.
 Informe Final (Artículo Científico).
 Se transfiere el caso al Comité de Carrera de Ingeniería de Alimentos.

ESTUDIANTE	PROGRAMA	SOLICITUD	RESPUESTA
1000445105	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1020416953	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1000445105	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	No procede
1000291485	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1088589047	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1000752314	Ingeniería de Alimentos	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Aprobado
1036964561	Ciencias Culinarias	Cancelación Extemporánea de Semestre	Aprobado
1036252600	Tecnología en Regencia de Farmacia - Carmen de Viboral	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1038106482	Tecnología en Regencia de Farmacia - Caucasia	Curso Intensivo	Negado
1038096593	Tecnología en Regencia de Farmacia - Caucasia	Curso Intensivo	Negado
1038103592	Tecnología en Regencia de Farmacia - Caucasia	Curso Intensivo	Negado
1193125530	Ciencias Culinarias	Exoneración de Prerrequisito	Aprobado
1033651919	Tecnología en Regencia de Farmacia - Andes	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1035640079	Tecnología en Regencia de Farmacia - Turbo	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1041176135	Tecnología en Regencia de Farmacia - Santa Fe de Antioquia	Ajuste extemporáneo	Negado
1022098291	Tecnología en Regencia de Farmacia - Santa Fe de Antioquia	Ajuste extemporáneo	Aprobado

Comunicados y Varios

7

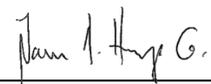
- Se cumplió el compromiso para la entrega del plan de acción. Se tramitaron las observaciones.
- Se envió el informe de sostenibilidad.
- Evento de agradecimiento a las personas que terminan sus actividades con la Facultad, 29 de noviembre a las 9am.
- Paola Chacón es la nueva presidenta de la ACEQF.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

	<ul style="list-style-type: none"> El Consejo termina a las 4:10pm
--	---

Anexos 6

Compromisos	Responsable de ejecutar	Fecha	Observaciones

Responsable: Nombre	Empleo/Rol	Firma
JAIME ALEJANDRO HINCAPIÉ GARCÍA	Vicedecano - Secretario Consejo de Facultad	
WBOR ORLANDO RÍOS ORTIZ	Decano – Presidente Consejo de Facultad	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Acta 1058 del 27 de noviembre de 2024_revisada

Informe de auditoría final

2025-01-27

Fecha de creación:	2025-01-27 (hora estándar de Colombia)
Por:	CIFAL Vicedecano Universidad de Antioquia (apoyovicedecacifal@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAACIfIshh2aOMgD69rLg-BfrjLkZNH0BbG

Historial de “Acta 1058 del 27 de noviembre de 2024_revisada”

-  CIFAL Vicedecano Universidad de Antioquia (apoyovicedecacifal@udea.edu.co) ha creado el documento.
2025-01-27 - 14:01:00 EST- Dirección IP: 181.134.208.40.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a vicedecacifal@udea.edu.co para su firma.
2025-01-27 - 14:04:37 EST
-  vicedecacifal@udea.edu.co ha visualizado el correo electrónico.
2025-01-27 - 14:12:04 EST- Dirección IP: 74.125.210.128.
-  El firmante vicedecacifal@udea.edu.co firmó con el nombre de Jaime Alejandro Hincapié García
2025-01-27 - 14:12:44 EST- Dirección IP: 181.134.208.40.
-  Jaime Alejandro Hincapié García (vicedecacifal@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-01-27 - 14:12:46 EST. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.134.208.40.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a decacifal@udea.edu.co para su firma.
2025-01-27 - 14:12:48 EST
-  decacifal@udea.edu.co ha visualizado el correo electrónico.
2025-01-27 - 14:32:40 EST- Dirección IP: 74.125.210.134.
-  El firmante decacifal@udea.edu.co firmó con el nombre de Wber O. Ríos Ortiz
2025-01-27 - 14:33:11 EST- Dirección IP: 200.24.16.76.
-  Wber O. Ríos Ortiz (decacifal@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-01-27 - 14:33:13 EST. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.76.
-  Documento completado.
2025-01-27 - 14:33:13 EST